

que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinarlo y alegar lo que estimen conveniente durante el mismo plazo.

Piedras Albas, a 18 de mayo de 2004. El Alcalde, BENJAMÍN SEVILLA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VERA

EDICTO de 4 de junio de 2004, sobre modificación nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2004, el documento de modificación puntual nº 1/2004 de las NN.SS.MM. en lo que se refiere a ampliación de suelo urbano para viarios públicos en C/ Felipe Fernández González, se somete a información pública por el periodo de un mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines o Diarios Oficiales, durante cuyo plazo podrá ser examinado por cuantas personas estén interesadas, quienes podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Valverde de la Vera, a 4 de junio de 2004. La Alcaldesa, NEMESIA GONZÁLEZ GARRO.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL CAMPO

EDICTO de 28 de mayo de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2004, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de las siguientes Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Villa del Campo:

- Nº 1, Modificación de la Unidad de Ejecución Nº 4, consistente en la modificación de las condiciones de desarrollo de la UE 4.
- Nº 2, Modificación de alineaciones en la zona del Huerto del Cristo.
- Nº 3, Modificación de las Ordenanzas 3 y 4 de las Normas Urbanísticas, arts. 215, 216, 219 y 220 de las NN.SS.

Durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el último medio que se

publique (D.O.E., B.O.P. o Periódico), podrán ser examinados y formular las alegaciones que se estimen procedentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado, la aprobación inicial, se elevará automáticamente a provisional, en el supuesto de que durante el periodo de exposición al público, no se presenten reclamaciones de ningún género.

Villa del Campo, a 28 de mayo de 2004. La Alcaldesa, ROSA Mª ALONSO IGLESIAS.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE GUADIANA DEL CAUDILLO

ANUNCIO de 28 de mayo de 2004, sobre convocatoria para acceso, por promoción interna, al grupo C de los Agentes de Policía Local.

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2004, aprobó las bases que regirán el concurso-oposición por promoción interna para el acceso al grupo C de los agentes de Policía Local de esta Entidad; que se publican a continuación:

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera.- Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es la realización de pruebas selectivas mediante concurso oposición, por promoción interna, para el acceso al Grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984, de Medidas para la Reforma de la Función Pública de los funcionarios de la Policía Local de este Ayuntamiento encuadrados en el Grupo D de citados artículo y Ley, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera en relación con los artículos 12.3) y 84 y 85 del Decreto de la Presidencia de la Junta de Extremadura Núm. 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marcos de los Policias Locales de Extremadura.

Segunda.- Requisitos de los Aspirantes.

2.1.- Para tomar parte en este procedimiento selectivo es necesario ser Oficial o Agente de la Policía Local en activo integrado en la Escala Ejecutiva de este Ayuntamiento y reunir alguna de las siguientes condiciones:

a) Tener la titulación para acceder al nuevo Grupo de Clasificación: Estar en posesión del Título de Bachillerato, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalentes.